



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Miércoles ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00118-00
DEMANDANTE: Ledys del Rosario Rodelo Torres
DEMANDADO: Municipio de Majagual - Sucre.

Asunto: Nulidad de acto administrativo que declaro insubsistente un nombramiento, reconocimiento y pago de prestaciones sociales del demandante.

Aprueba el Despacho que el ente demandado no utilizó esta oportunidad para dar contestación al libelo demandatorio, por lo que encontrándose vencido el término de contestación de la demanda, es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial para efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A., en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **dieciocho (18) de junio de dos mil trece 2013 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza